

CONVOCATORIA ERASMUS +

MOVILIDADES DE ALUMNOS PARA PRÁCTICAS ERASMUS + DE FORMACIÓN PROFESIONAL (KA 121) Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR (KA131)

1 **Presentación**

Las movilidades de estudiantes para la realización de **Prácticas Erasmus+** están integradas dentro de la Acción Clave 1 (KA1) del Programa Erasmus+. El periodo de prácticas es la estancia de tiempo en una empresa u organización de otro país participante. Tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, alcancen aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

A tal fin y para garantizar los principios básicos de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad se ha resuelto publicar la siguiente convocatoria.

2 **Bases**

El **CIFP de Hostelería y Turismo de Cartagena** ofrece este curso becas de movilidad para prácticas Erasmus + a sus alumnos matriculados en el segundo curso de los ciclos ofertados en nuestro centro de Grado Medio y Grado Superior.

Los estudiantes seleccionados, tendrán la posibilidad de realizar un periodo de prácticas de 3 meses aproximadamente en un país miembro de la UE y terceros países asociados al programa (TPAP) o países socios no asociados al programa (TPNAP). Este periodo de prácticas será reconocido, previa autorización de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, como horas totales del módulo de FCT de su ciclo formativo en el presente curso.



CONVOCATORIA ERASMUS +

MOVILIDADES DE ALUMNADO PARA PRÁCTICAS ERASMUS + DE FORMACIÓN PROFESIONAL (KA 121) Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR (KA131)

3 Requisitos de participación

- Estar matriculado oficialmente en segundo curso de un ciclo formativo del CIFP Hostelería y Turismo.
- No haber incumplido alguna obligación como estudiante del CIFP Hostelería y Turismo.
- Ser español, ciudadano de la Unión Europea o tener permiso de residencia.
- Tener una actitud responsable, madura y autosuficiente.
- Ser mayor de edad o tener la autorización de los padres o tutores
- Haber solicitado formalmente su participación en el programa y entregada toda la documentación necesaria en tiempo y forma.

4 Criterios de selección

- **Expediente académico:** se tomará como referencia la nota media del primer curso. (Hasta 10 puntos)
- **Idoneidad de la candidatura:** autonomía, adaptabilidad, responsabilidad, facilidad para relacionarse, capacidad resolutive y respeto hacia compañeros y profesores. (Hasta 10 puntos): Tutor y el equipo docente (5 p) y por el Coordinador Erasmus mediante una entrevista personal (5 p).
- **Nivel de conocimiento de idiomas:** Se tendrá en cuenta la nota media del módulo de inglés del primer curso. También se podrá aportar un certificado oficial de nivel B2 o C1 de inglés o del idioma del país de acogida, en este caso, se obtendrá la máxima puntuación.
- **Equidad e inclusión:** se tendrá en cuenta, según el convenio de cada proyecto, el haber sido beneficiario de una beca del Ministerio en el curso anterior o tener reconocida una discapacidad superior al 33%. Erasmus + garantiza la participación de personas con necesidades especiales y la inclusión de personas de entornos desfavorecidos. Por lo tanto, si resulta seleccionado, se incrementará la cuantía de su beca.

Nota: tendrán prioridad los alumnos que nunca hayan participado en el programa Erasmus +

CONVOCATORIA ERASMUS +

MOVILIDADES DE ALUMNADO PARA PRÁCTICAS ERASMUS + DE FORMACIÓN PROFESIONAL (KA 121) Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR (KA131)

5 Plazos de la convocatoria

Presentación de solicitudes	3 al 7 de noviembre de 2025
Entrevista personal	10 al 14 de noviembre de 2025
Publicación adjudicación provisional	18 de noviembre de 2025
Periodo de reclamaciones y renunciaciones	19 y 20 de noviembre de 2025
Publicación adjudicación definitiva	21 de noviembre de 2025

6 Obligaciones de los alumnos seleccionados

- Firmar el convenio y acuerdo de aprendizaje y los documentos asociados.
- Obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente
- Asistir a las reuniones informativas convocadas por el Coordinador Erasmus+
- Realización de cursos lingüísticos en la plataforma OLS o cualquier otra formación aconsejada por el coordinador Erasmus+
- Entrega de fotos de su experiencia para ser publicadas por el centro.
- Responder a la encuesta EU Survey que recibirá en su correo una vez concluida su movilidad.
- Respetar las normas y reglamentos de la empresa o institución de acogida, su jornada laboral habitual, su código de conducta y su política de confidencialidad.
- Comunicar al CFP Hostelería y Turismo cualquier problema o modificación en las prácticas.

CONVOCATORIA ERASMUS +

MOVILIDADES DE ALUMNADO PARA PRÁCTICAS ERASMUS + DE FORMACIÓN PROFESIONAL (KA 121) Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR (KA131)

7 Becas

Para este curso se ofertan las siguientes becas de movilidad Erasmus +

Grado Medio: 2025-1-ES01-KA121-VET-000314528		4 becas
1 beca GM Cocina y Gastronomía	1 beca Cursos especialización	
1 beca GM Serv. Restauración	1 beca GM Panadería	
Grado Superior: 2025-1-ES01-KA131-HED-000314561		6 becas
2 becas GM Dir. Cocina	2 becas GS Dir. Serv. Restauración	
2 becas GM Guía, información y asistencias turísticas		

8 Presentación de solicitudes

Se debe presentar por registro en la secretaría del centro los siguientes documentos:

- Impreso de solicitud de movilidad Erasmus + RC-13.26 (Se puede descargar en la web del centro pestaña Erasmus/documentos y política Erasmus).
- Curriculum Vitae en formato Europass en español e inglés.
- Fotocopia DNI.
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria (IBAN) donde se desea recibir la ayuda. Importante: el alumno/a debe ser titular de la cuenta bancaria.
- Documento justificativo del nivel de idioma (opcional).
- Documento acreditativo de haber percibido beca del Ministerio de Educación (opcional).
- Datos de contacto de la empresa para realizar las prácticas (opcional)